MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5009/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 45/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 45/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3348, 3349, 3351, 3352, 9048 Y 3048 CÑIA. 4TA. BARRIO SAN FRANCISCO - ID Nº 331.863".

Capiatá, 16 de agosto de 2017.-

VISTA: la nota del Contratista, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripto **el informe del Director de Infraestructura Pública y Servicios señala cuanto sigue:** "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 8.116 de fecha 10 de Agosto de 2017, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 45/2017 ***"Construcción de empedrado Calle Sin Nombre Tramo 3348, 3349, 3351, 3352, 9048 y 3048 Compañía 4ta. Barrio San Francisco"*** *Distrito de Capiatá.*

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta que la superficie del proyecto inicial no contempla el empalme de la obra con el empedrado existente y atendiendo a la situación demográfica que presenta la zona, y la inversión institucional en dicha zona ya que la no realización de los trabajos adicionales afectara la estética en la culminación de la obra, y a fin de dar lugar a la solicitud de los vecinos, se plantea la siguiente addenda al contrato:

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	*Marcación y replanteo*	*M2*	*230,00*	*1.990*	*457.700*
2	*Provisión y colocación de cordones prefabricados de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje 1:3:5*	*ML*	*28,75*	*14.990*	*430.963*
3	*Reposición de cañería rota por maquinara + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada s/ colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda)*	*M2*	*230,00*	*39.750*	*9.142.500*
4	*Compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada de río y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y en ambos lados de la calzada y 5 pasadas en el final.*	*M2*	*230,00*	*2.490*	*572.700*
5	*Encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*M2*	*5,75*	*6.150*	*35.363*
	TOTAL A ADDENDAR I.V.A. INCLUIDO				***10.639.226***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **92.100.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 18.420.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Addenda: Gs. **10.639.226**.-

***En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada,* esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.----------**

El dictamen favorable del Auditor Institucional: "La Unidad de Auditoría Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista AC CONSTRUCCIONES** de **AMBROSIO CORONEL,** en el marco del Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3348, 3349, 3351, 3352, 9048 Y 3048 COMPAÑÍA 4TA BARRIO SAN FRANCISCO".**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3348, 3349, 3351, 3352, 9048 Y 3048 COMPAÑÍA 4TA BARRIO SAN FRANCISCO",** por valor inicial total de **G. 92.100.000.-** (guaraníes noventa y dos millones cien mil).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar **una obra determinada** debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y **para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio**. **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por el Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1762,4	1.990	3.507.176	230	457.700
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	UN	1	1.000.000	1.000.000		0
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			0	0	0	0
3	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, ALTURA 12cm, LARGO 1,20cm, ANCHO 90cm, MAX 10%	UN	12	119.900	1.438.800	0	0
	MURO DE CONTENCION			0	0	0	0
4	MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 CON ARENA BLANCA (0,30 x 0,50 x 5)m	M3	1,2	399.000	478.800	0	0
5	RELENO Y COMPACTACION DE ZONA ZOCAVADA	M2	98	34.990	3.359.040	0	0
	EMPEDRADO			0	0	0	0
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	440,6	14.990	6.604.594	29	430.963
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1762,4	39.750	70.055.400	230	9.142.500
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	M2	1762,4	2.490	4.388.376	230	572.700
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	88,12	6.150	541.938	5,750	35.362
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	725.876	725.876	0,00	0
	TOTALES				**92.100.000**		**10.639.225**
	PORCENTAJE DE ADENDA						**11,55**
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						**102.739.225**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3348, 3349, 3351, 3352, 9048 Y 3048 COMPAÑÍA 4TA BARRIO SAN FRANCISCO"**; por la suma de **G. 10.639.225.- (guaraníes diez millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veinticinco).**- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.**

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 45/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 53/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3348, 3349, 3351, 3352, 9048 Y 3048 CÑIA. 4TA. BARRIO SAN FRANCISCO - ID Nº 331.863".

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales según los siguientes detalles expuestos a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1762,4	1.990	3.507.176	230	457.700
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	UN	1	1.000.000	1.000.000		0
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			0	0	0	0
3	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, ALTURA 12cm, LARGO 1,20cm, ANCHO 90cm, MAX 10%	UN	12	119.900	1.438.800	0	0
	MURO DE CONTENCION			0	0	0	0
4	MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 CON ARENA BLANCA (0,30 x 0,50 x 8)m	M3	1,2	399.000	478.800	0	0
5	RELENO Y COMPACTACION DE ZONA ZOCAVADA	M2	96	34.990	3.359.040	0	0
	EMPEDRADO			0	0	0	0
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	440,6	14.990	6.604.594	29	430.963
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1762,4	39.750	70.065.400	230	9.142.500
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	M2	1762,4	2.490	4.388.376	230	572.700
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	86,12	6.150	541.938	5,750	35.362
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	725.876	725.876	0,00	0
	TOTALES				**92.100.000**		**10.639.225**
	PORCENTAJE DE ADENDA						**11,55**
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						**102.739.225**

El monto total de la adenda asciende a la suma de guaraníes: 10.639.225 (guaraníes diez millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veinticinco)

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zarate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal